

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

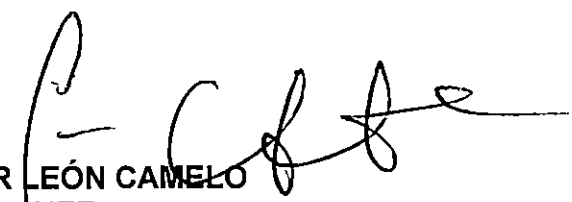
Bogotá D.C., 27 MAY 2021

Exp. 130014-003-004-2016-01064-00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la abogada JANNETH QUIJANO MORANT designada como curador ad-litem de la demandada ANA MARÍA VELOZA NAVARO propuso excepciones en tiempo.

Por otro lado, se evidencia que el demandado CHRISTIAN CAMILO JIMENEZ BARRAGAN no ha sido enterado de la orden de apremio proferida en su contra, de acuerdo con lo ordenado en proveído adiado 21 de mayo de 2019, visto a folio 34 del plenario. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 31 Hoy 28 MAY 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM